

# CARTAS CANTAN

SERIE 4.<sup>a</sup>

Epistolario edificante.

SERIE 4.<sup>a</sup>

## EN POS DE LA JUSTICIA

### AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE PLASENCIA

Don Fidel Domínguez Páez, mayor de edad, vecino de Talavera, periodista de profesión, con cédula personal del ejercicio corriente, digo en la forma que mejor en Derecho proceda: Que el patrono del Colegio de huérfanos de pobres titulado «La Consistencia» de Plasencia, (Cáceres) Eustasio de la Calle Flórez ha realizado hechos, en la gestión de su cargo, que muy bien pudieran hallarse comprendidos dentro de los que define y sanciona el Código penal en la sección 2.<sup>a</sup> del capítulo 4.<sup>o</sup>, título 13.<sup>o</sup> de su Libro 2.<sup>o</sup>

Por ello, y en cumplimiento de lo que previenen el artículo 264 y demás aplicables del título 1.<sup>o</sup> Libro 2.<sup>o</sup> de la Ley de Enjuiciamiento criminal, me creo en el deber de presentar ante ese Juzgado la presente denuncia para que en su vista, y si lo creyere procedente, acuerde lo necesario para que de oficio se proceda al esclarecimiento de cuanto paso exponer y que á mi juicio reviste caracteres de punibilidad y debe ser objeto de la debida sanción.

Con motivo de cuestiones puramente particulares, que ninguna relación guardaban con los fines de la benéfica institución ya mencionada, entablóse por los patronos de la misma, contra el excelentísimo Señor Duque de Bailén y Juan Sánchez Ocaña Clavijo, vecinos el primero de Madrid y el segundo de Plasencia, una polémica periodística, sostenida en los periódicos de la Villa y Corte *Heraldo de Madrid* y *El Nacional*. El importe de los comunicados ascendió á la suma de 5.000 pesetas, que para que no gravaran los intereses particulares de los comunicantes, acordaron satisfacer y satisficieron con los fondos de la institución que representaban, autorizando tal pago, bajo su firma, el entonces presidente del Patronato Eustasio de la Calle Flórez.

La comprobación de los hechos que denuncio puede conseguirse facilmente, tanto por las declaraciones de los individuos del Patronato dicho y números de los periódicos que arriba cité, donde aparecen insertos los referidos comunicados, cómo por los comprobantes que sirvieran de fundamento á la Real orden de 27 de Junio de 1900, suscrita por el

Director general de Administración local D. Eugenio Silvela, destituyendo á los patronos Felipe Díaz de la Cruz, Isidro Silos Losa y Germán Silva Lozano, cuánto, y muy especialmente, por la copia autorizada del acta notarial que, á requerimiento del denunciado, levantó de las cuentas del Colegio de huérfanos de pobres, y entre las cuales figura la de las 5.000 pesetas relacionadas, uno de los dos Notarios que lo fueron de Plasencia, D. Atanasio Sánchez Castillo ó D. Luciano Maria Torres, ya difuntos.

Entiendo al denunciar,—y por eso lo hago con todas las salvedades posible y sin otro propósito que el de cumplir mis deberes de hombre honrado, poniendo en conocimiento de los Tribunales los hechos para que si encontraran méritos bastantes procedan á su averiguación y castigo—que tales actos redundar en perjuicio de un tercero, la fundación benéfica repetidamente mencionada, con lucro cierto y notorio abuso de las funciones patronales, y en merma de un caudal sacratísimo, sostén de la orfandad y de la indigencia de una Ciudad, por muchos títulos, noble, leal y misericordiosa.

Por lo tanto suplico al Juzgado, que, habiendo por formalizada esta denuncia, que en mi epistolario CARTAS CANTAN publico para que España entera la conozca y como garantía de la absoluta veracidad y buena fé que informan todos los escritos de esta publicación, de la cual soy autor, se sirva tomar en su vista cuantos acuerdos fueren conducentes al esclarecimiento de los hechos denunciados, y si revisieren carácter de delito, incoe de oficio el oportuno procedimiento para que puedan ser castigados, según y conforme en justicia proceda.

Talavera 27 de Junio de 1902.

FIDEL DOMINGUEZ PÁEZ.

### EXACCION DE RESPONSABILIDADES

En breve se presentará la denuncia de la subasta de las obras del Colegio de San Calixto, verificada en Cáceres, en Agosto de 1901, bajo la presidencia de Muñoz del Castillo.

Se pide la nulidad y la exacción de responsabilidades, fundamentándolas en la ilegalidad del acto, lesión de intereses é incompetencia.

## RECORTES DE LA PRENSA

## EL TIRÓN DEL PRESIDIO.

«Las anteriores reflexiones nos han sido sugeridas por varias cartas que hemos recibido de Plasencia y en la que se nos pregunta si nada tenemos que hablar de los Panamás—así, en plural—de aquella ciudad.

No; á nosotros nada nos queda por decir, lo hemos dicho ya todo, absolutamente todo.

Esas preguntas deben dirigirlas los placentinos al ministro de la Gobernación.

*El País* ha dicho diversas veces y en diferentes tonos que, después de veinte meses, el proceso instruido con motivo del robo de un millón de pesetas, continúa sin adelantar un paso, gracias á la influencia de un ex ministro liberal; que los autores presuntos del robo, á quienes se exigió una fianza de 200.000 pesetas, se encuentran paseando libremente, habiendo dado quinientas; que los cómplices y encubridores del robo, ó sean los patronos del establecimiento benéfico robado, los señores Diaz de la Cruz, Silos, Calle, Clavijo y Vidal, continúan sin ser citados, no obstante ser los subsidiariamente responsables del escandaloso latrocinio.

*El País* ha demostrado, con pruebas concluyentes, que en el Municipio de Plasencia existe un desfaldo de 600.000 pesetas.

¿Qué nos queda á nosotros por hacer?

D. Manuel Corrales, solicitó del Ministro de la Gobernación una real orden para inspeccionar las cuentas del Colegio de San Calixto de Plasencia, en virtud del derecho que la ley concede á todo ciudadano.

La real orden no le ha sido concedida.

El excontador del Ayuntamiento de Plasencia don Eloy Sánchez del Arco, dirigió un oficio al ministro de la Gobernación, denunciando los robos llevados á cabo en el Municipio, y el ministro no acuerda una visita de inspección.

¿Qué pensar de todo esto?

Se ha echado tierra sobre un proceso escandaloso; se ha detenido la acción de la justicia; ha habido una tentativa de asesinato contra el contador de aquel Ayuntamiento, un allanamiento de morada, un cohecho frustrado, varios delitos penados en el Código y, sin embargo, ni el gobernador de Cáceres, ni el juez de Plasencia, ni el ministro de la Gobernación, dan un paso, ni hacen nada, á pesar de las excitaciones de los placentinos y de la prensa.

¿Por qué?

¿Será verdad lo que en Plasencia se dice á voces en la plaza pública?

¿Será verdad que diez mil duros entregados á un alto funcionario de Gobernación han hecho que la ley sea un mito y el Código una burla sangrienta para los ladrones placentinos?

¿Será verdad que

*el tirón que da el presidio se siente en el ministerio?»*

## COLEGIO DE HUÉRFANAS DE SAN JOSÉ

## OTRA FILTRACION.

*Para el Sr. Duque de Bailén.*

Respetable señor mío: Por si no hubiere llegado á su noticia, y por si se digna honrarme con la categórica respuesta que la pregunta requiere, transcribo la siguiente del popular y batallador bisemanaario *El Evangelio*:

«¿Sabe algo el Sr. Groizard de una *dentellada* de 114.000 pesetas dada al Colegio de Huérfanas de

San José, de Plasencia, fundado por el padre de la duquesa de Bailén, *dentellada* que denunció *El Norte de Extremadura*?

Esperamos que los Sres. Cepeda y duque de Bailén se ocupen del asunto en las Cortes.»

De los dos primeros señores, rindiéndoles el condigno testimonio de justicia, no hay que esperar ni palabra mala ni obra buena. Pensar de otro modo equivaldría á creer en brujas...

En su recitud confía y á su reconocida caballerosidad apela para el esclarecimiento de un asunto que á V. tanto importa, señor duque, su muy atento S. S., que

l. b. l. m.

FIDEL DOMINGUEZ.

## VOTOS DE CALIDAD

Acabo de saber, con la natural satisfacción, el benévolo juicio que á los señores don Francisco Silvela y don Eduardo Dato, merecen mis humildes escritos, así como el interés que consagran á esta humilde publicación.

Patentizo aquí mi reconocimiento y me permito suplicarles que ese interés loable, esa benevolencia inmerecida, conságrenlos á la noble causa de la razón y de la justicia, para que la ley se cumpla y los pobres huérfanos del Colegio de San Calixto recobren el importante capital de que fueron despojados.

F. D.

*Esas tenemos... ¿eh?*

PARA D. RAMÓN CEPEDA.

Dícenme en afectuosa carta, que pongo á su disposición, que está V. acechando un propicio momento para sentarme las costuras.

Tengo motivos para afirmar que V. no vá para Caracué ni para Bernáldez. Si acaso... para remendón, y de portal.

Y me ratifico en ello; como me ratifiqué hace dos años en asaz expresiva si que también magullante cartas, que á V. dirigí, encomendando á renglón seguido la misión que cuando tales epistolas se escriben es de rúbrica, á mis respectables y buenos amigos los señores Becerra Armesto y Soto Muñiz.

Déjese, pues, de amenazas y de sentar nada; que esos desplantes si que sientan mal.

Y á propósito: ¿Cuándo liquidamos aquel piquillo—una bicoca, 750 pesetas,—de la campaña electoral de 1890 á 1891?

Eustasio se sacudió las moscas y yo me quedé como quien vé visiones, después de tres meses de improbos trabajos, sin remuneración ni agradecimiento.

A cualquiera hora vuelven á sorprenderme á mí los caiques de menor cuantía, trabajando para el rey de Prusia... ¡Veinte notarios, ni uno menos, y 3.000 testigos darán fé de que lo que se ofrece por las faenas de la pluma hay que cumplirlo!

Ah, se me olvidaba. No tuve la culpa de que, una vez más—iban ya cuatro—le derrotaran en Plasencia.

Comprendo el entrañable afecto que V. consagra á los placentinos

s. s. s.

F. D.

¿Panamá en puerta?

## EL PATRONATO DE LOS PIZARROS

PARA LOS TRUJILLANOS.

Hace la friolera de catorce años, publiqué en mi periódico, *El Correo de Extremadura*, varios artículos acerca de esta benéfica institución trujillana, artículos que más tarde amplí en la Prensa de Madrid, logrando arrancar algún que otro suelto oficioso con promesas que no se han cumplido.

Creía yo que el Patronato de los Pizarros dormiría en el sueño de los justos, soterrado por algún piadoso enterrador de muertos de la Beneficencia particular, cuando leo en los diarios madrileños, bajo el epígrafe *Acto de justicia*, el suelto siguiente:

«Nos escriben de Trujillo, población importante de la provincia de Cáceres, manifestándonos que el Ayuntamiento de aquella localidad se está ocupando ahora de realizar lo que hace mucho tiempo debiera haberse hecho: destinar á los pobres de Trujillo lo que queda de las riquezas con que fundaron en 1535 un benéfico Patronato D. Hernando Pizarro y su mujer D.<sup>a</sup> Francisca Pizarro.»

«Es necesario que en este asunto se cumplan aquellas disposiciones por virtud de las cuales pueden disfrutar los pobres de Trujillo de los beneficios que les corresponden, porque lo cierto es que, á pesar del tiempo transcurrido, no se ha cumplido la voluntad de los fundadores del Patronato, ni la sentencia del Tribunal Supremo, dictada hace veintitrés años, ni la Real orden que se dispone lo que ha de hacerse con las rentas de la benéfica institución. Ni el ministerio de la Gobernación, ni el de Hacienda, ni la Junta provincial de Beneficencia de Cáceres, ni el Ayuntamiento de Trujillo, esta ahora, han cumplido ni han hecho cumplir lo que las leyes disponen.»

«Es necesario, pues, que las disposiciones dictadas se cumplan, pues para eso se han dictado.»

Cómo den lugar los enterradores del Patronato de los Pizarros á que comience el fuego, se van á acordar.

Podría decirnos algo el Sr. Castellano, diputado á Cortes por Trujillo, acerca de los motivos que entorpecen el cumplimiento de la voluntad de los piadosos fundadores de ese Patronato?

## ROGATIVAS

Para el Ministro de Gracia y Justicia.

Son tantas y tan inauditas las anomalías que existen en el proceso incoado por el Juez Sr. Romero de Tejada, pariente del cacique y diputado Sr. Groizard, con motivo del robo de 1.000.000 de pesetas á los fondos del colegio de «La Constancia» de Plasencia, que CARTAS CANTAN acude á V. E. para que ordene sea girada una visita de inspección á esa causa, y para que nombre un juez especial para ese proceso, del cual, para juzgarle, basta con decir que hay en él autos de libertad en fianza de 500 pesetas, para procesados por malversación de lo que sea—de cerca de un millón.

Al Ministro de la Gobernación.

Son tan grandes los abusos cometidos en la administración del Colegio de «La Constancia» de Plasencia, y tan escandalosas las infracciones legales, realizadas con daño inmenso de la moral pública y de las buenas costumbres, que CARTAS CANTAN cumpliendo deberes ineludibles, suplica á V. E. envíe un delegado que inspeccione los libros del Patronato y justiprecie las obras ejecutadas en el Colegio, por ser notorio que los bienes de la fundación han sido escandalosamente dilapidados.

Incidentes del Panamá

## HABLA EL COMPAÑERO «TARAVILLO» (1)

Para los obreros.

Breves palabras para replicar á las inoportunas ó incorrectas que *el Juanito* se ha permitido dirigirme, palabras que, por lo ofensivas para la sufrida y vejada clase á que pertenezco y por la coacción que suponen, ruego tomen nota de ellas los encargados de proteger el libre ejercicio de mi profesión de vocero de la Prensa: luminaria, faro, antorcha, clarín de guerra, mensajero de paz, guía, palanca, botafumero, espada justiciera, espejo y diosa Themis, cuando á esta señora la dá por irse á tomar vientos del brazo del Favor ó se rinde, como impúdica Mesalina, á S. M. el Oro. (*Estruendosos aplausos*)

Arrojar la cara importa,  
que el espejo no hay porqué.

Tenen á la Prensa los que delinquen.

Olian al periódico los que tienen cuentas pendientes con la opinión y con la justicia. El periodismo, ejercido dignamente, es el apostolado de la cultura. (*¡Bravo!*)

Decía *el Juanito* «que si nó me da vergüenza vender ésta hoja impresa.» Yo no me avergüenzo de ganar honradamente una peseta. Produzco y consumo; soy humilde y anónima abeja de la colmena obrera: no un mostrenco que vive para comer; no un parásito ni muchísimo menos un panamista. (*Ovación.*)

La doctrina cristiana me dice: Ganarás el pan con el sudor de tu frente. Cumpla esa ley de vida, ese evangélico precepto, cómo le cumplieron los míos: trabajando.

Visto la horrada blusa del obrero, que es dalmática de los que trabajan. Ella me cubre y me defiende y facilita el desembarazo lo esfuerzo. ¡Ah, señores! ¿Qué será de vosotros el día que como pendón de guerra tremole en las barricadas? (*Ovación.*)

No quiero asustaros. Disfrutad á prisa lo que tan pocas fatigas os costó adquirir. ¿Creéis, por ventura, que el pueblo ignora os enriquecéis despojando á la Iglesia, anparada vuestra rapiña por la hoja de parra de la desamortización? (*Delirantes aplausos.*) Nosotros somos menos egoístas; pedimos *todo para todos*. (*Asentimiento general.*)

Singularizando los términos de la peroración, diré al *Juanito*, como le llaman la gente y los papeles, que desdén con olímpico desdén la humillante alusión á la propina, dádiva que cuando viene de él es de avaro, y como de avaro, ruin.

Quien le haya oído exclamar «¡puedes el día de mi Santo ir por la propina!», juzgará que es un *espumoso* que se vacía, ó un pródigo que regala dehesas, de esas que se adquieren con valores «panamizados».—Acá, para *internos*: ¡así ya se pueden adquirir dehesas!—¡Ni muchísimo menos! Mírenle á la cara y díganme, con sinceridad, la...propina que dará. (*Risas*)

Allá, de Pascuas á Ramos, ¡25 céntimos! Por cierto que, el año último, de las cinco *perras* me resultaron dos más falsas que el alma de Judas. (*Grandes risas.*)

Queda contestado y bien servido el interpelante intemperante; pues el público, que es mi señor y dueño, me espere.

«¡CARTAS CANTAN!» «¡CARTAS CANTAN!» «Hoy si que vienen buenas: con todos los pormenores del Panamá de Plasencia.» (*Estrepitosos y prolongados aplausos. El público felicita al orador.*)

(1) Este *speech*, pronunciado por el simpático y popular Polo, en el Café de Romero, en Plasencia, fué tomado taquígraficamente por un estimado amigo nuestro.

## El sesmo de Plasencia

*Para los sesmeros.*

Apreciables señores míos: Constárme las vicisitudes y sinsabores experimentados por los representantes de los pueblos de la comunidad «Sesmo de Plasencia.»

A partir del 28 de Mayo de 1883 que, en reunión famosa, se discutió el dictámen de los comisionados señores Erimia, Rosado, Garrido y Carreño, para llegar á una liquidación verdad, en impresos, viajes, dietas, derechos administrativos, sueldos de administradores, agentes y representantes, la veta sesmera ha dado de sí para todo, sin que á la fecha presente sepamos á qué atenernos respecto á la definitiva situación de la comunidad.

Paso por alto el capítulo de enagenaciones, punto muy discutible, para contraerme al de la liquidación de intereses, objeto de acerbos críticas y motivo de las sendas filtraciones evidenciadas con motivo del descubrimiento del Panamá placentino, á cuyos autores hay que perseguir á todo trance.

Para tal empeño, CARTAS CANTAN está á la disposición de los representantes de la comunidad, y el que la hizo que la pague; pues los panamistas aquí comprometidos todos son solventes.

Próximo el plazo definitivo, el 30 de Junio, señalado para el saldo de cuentas, después de injustificadas dilaciones, he de rogar á los señores representantes del «Sesmo de Plasencia» se sirvan enviarme nota de cualquier incidente que pueda ocurrir, pues témome que ocurra.

Les besa la mano

*El autor de CARTAS CANTAN.*

## EL JUEGO EN CORIA

No sabemos si se juega ó si se deja de jugar en la simpática ciudad cauriense. Pero, por si resultan ciertas las denuncias que hasta mí llegan, ruego al dig-

no juez de instrucción y al jefe de la Guardia civil se den por notificados de ellas, notificación que robusteceré en expresivas cartas que con esta fecha dirijo á los señores ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia. Es preciso arrancar de cuajo las viciosas tradiciones y los precedentes funestísimos del Muñoz del Castillo de ingrata memoria.

Y ya que del juego nos ocupamos, hemos de recomendar á las autoridades civiles, y muy singularmente á las eclesiásticas, de Coria, se enteren de los manejos de un Café cantante que, con el caracter de provisional, allí va á establecerse.

Dudo mucho que una vez informadas, toleren lo intolerable.

## Advertencias

Rogamos á nuestros amables comunicantes nos dispensen si retrasamos la publicación de las denuncias que se han servido dirigirnos, pues todos los días cae un verdadero chaparrón de ellas sobre nosotros; poderoso motivo que, unido á la benevolencia otorgada por el público á CARTAS CANTAN, nos decidirán en breve á ampliar su tamaño.

No concederemos la beligerancia de la publicidad á la acusación que se formule sin pruebas bien fehacientes.

Atendiendo á las escitaciones recibidas, serviremos los ejemplares publicados de CARTAS CANTAN que no resten al precio de la série corriente, ó sea 10 CENTIMOS; las cuatro séries publicadas: 40 CENTIMOS.

Los pedidos, en sellos de de correo, al autor, Talavera de la Reina.

Talavera: Imp. de L. Rubalcaba, Corredera, 32.

# CARTAS CANTAN

Epistolario Edificante por

**DON FIDEL DOMINGUEZ PAEZ.**

Ejemplar corriente, 10 céntimos de peseta.

Ídem atrasado, 10 id. id

### PROGRAMA

*Cartas Cantan* mantendrá sus honradas y firmísimas convicciones en todos los terrenos y ante todos los tribunales.

*Cartas Cantan* no admite subscripciones, ni mucho menos subvenciones, ni tendrá en cuenta recomendaciones de ningún género.

*Cartas Cantan* se enviará gratis á los Cuerpos colegisladores, Ministerios y demás Centros oficiales.

*Cartas Cantan* se hará eco de todas las denuncias relacionadas con la administración provincial y municipal.

*Cartas Cantan* se publicará cuándo, cómo y en donde tenga por conveniente su autor.

LOS PEDIDOS, ACOMPAÑANDO SU IMPORTE EN SELLOS, AL AUTOR

TALAVERA DE LA REINA.